



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Los parques y jardines de la ciudad están aquejados de grandes deficiencias desde hace algunos años.

En 2016 la mayoría de sugerencias y quejas recibidas en el Ayuntamiento fueron sobre el estado de los parques y zonas verdes. Muchas de ellas relacionadas con el mal estado de los árboles, la reposición de los alcorques, la falta de siega o la suciedad que se concentra en determinados parques.

La cantidad de recursos asignados a las contrataciones de parques y jardines son insuficientes. Las partidas han estado infradotadas estos últimos años y el Gobierno de ZeC no ha cambiado esa tendencia.

Por otro lado, los contratos de mantenimiento y conservación de zonas verdes de Zaragoza expirarán a finales de 2017, obligando al Ayuntamiento a adjudicar uno o varios nuevos para los próximos años.

Resulta conveniente iniciar el proceso de licitación con tiempo suficiente para evitar prórrogas innecesarias de contratos que, hasta la fecha, han demostrado importantes carencias y son insuficientes para prestar un servicio eficaz.

Esta situación obliga a introducir fórmulas en los nuevos pliegos de condiciones que subsanen los errores cometidos y fomentar la competencia entre empresas, garantizando así la prestación de un mejor servicio y beneficios económicos para la ciudad.

En este orden de cosas, la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública indica en su Considerando 78 que la contratación pública debe "utilizar el código de mejores prácticas que se establece en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 25 de junio de 2008, titulado «Código europeo de buenas prácticas para facilitar el acceso de las PYME a los contratos públicos», que ofrece orientaciones acerca de cómo aplicar el régimen de contratación pública de forma que se facilite la participación de las PYME. A tal efecto y para aumentar la competencia, procede animar a los poderes adjudicadores a, en particular, dividir grandes contratos en lotes".

Además, quien no lo haga debe aportar "una justificación de la decisión de no dividir los contratos en lotes". El artículo 46 regula el mecanismo para articular la división de contratos en lotes, que en España será traspuesto en lo que todavía es un borrador de Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, la Directiva ya tiene efecto directo.



Por todas estas razones, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

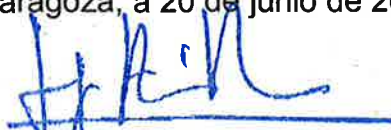
### **MOCIÓN**

1) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a licitar en plazo el próximo pliego de condiciones del contrato de mantenimiento y conservación de parques y jardines y evitar así un mayor deterioro del servicio.

2) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a dar las instrucciones precisas para que los pliegos de condiciones contemplen las siguientes premisas:

- a) Dividir la ciudad en cuatro sectores diferentes de acuerdo a un eje Norte-Sur y Este-Oeste para fomentar la competencia entre los licitadores y mejorar de este modo el servicio público.
- b) Incluir la totalidad de las zonas verdes desarrolladas que sean de competencia municipal, evitando lo sucedido durante los últimos años en los nuevos desarrollos urbanísticos y los perjuicios causados a la eficacia del servicio.
- c) Garantizar la reposición de todos los alcorques vacíos de la ciudad en un plazo máximo de dos años.
- d) Asegurar la reducción de los ciclos de poda de los árboles de la ciudad.
- e) Evitar la introducción de árboles y plantas que causen alergias.
- f) Introducir cláusulas sociales para integrar en las plantillas a trabajadores con discapacidad en un porcentaje igual o mayor al actual, garantizando la subrogación de todos los actuales en caso de ser necesario.

Zaragoza, a 20 de junio de 2016



Fdo. Jorge Azcón Navarro  
Portavoz del Partido Popular

## MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE JULIO DE 2017

En comisión de Urbanismo y Sostenibilidad celebrada el pasado mes de enero, el responsable del área reconoció que la antigua Cárcel de Torrero estaba ocupada "sin título de posesión alguno" a la vez que "se les ha transmitido – a los ocupantes – que lo que tienen que hacer es conservar en su debido estado el edificio, sobre todo en cualquier tema si existe algún riesgo". En la citada sesión el responsable del área hizo saber además que los ocupantes de la propiedad "han realizado unas obras de mantenimiento y restauración de parte del edificio".

Tras varios intentos de obtener información en la comisión del mes de mayo, el Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad se negó a informar del contenido de la inspección realizada por técnicos del área al equipamiento municipal, así como de las actividades que allí se realizan.

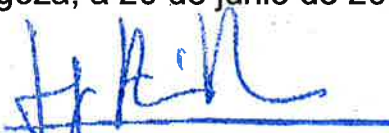
El Plan Director de Equipamientos 2011-2013 cataloga a la antigua Cárcel de Torrero como edificio sin uso, catalogado de interés arquitectónico no revisado por el servicio de arquitectura, por lo que en estos momentos no conocemos de forma oficial el alcance de las actividades que allí se desarrollan así como los riesgos que suponen para quienes acceden y para el patrimonio municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

### MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a solicitar de manera inmediata a la Asesoría Jurídica, Urbanismo, Policía Local y Bomberos la elaboración de informes jurídicos y técnicos sobre la ocupación de la antigua Cárcel de Torrero, procediendo a su inspección por parte de los servicios competentes, analizando la situación generada desde el punto de vista jurídico, urbanístico y de la seguridad para proceder, posteriormente, a la adopción de cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente en este espacio de propiedad municipal.

Zaragoza, a 20 de junio de 2017.



Jorge Azcón Navarro

Portavoz del Grupo Municipal Popular





**COMPARECENCIA** que, de conformidad con el art. 108 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta el Grupo Municipal Popular (PP) al Gobierno de Zaragoza para el próximo **PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA** que tendrá lugar el día 30 de junio de 2017.

### COMPARECENCIA

Para que el Alcalde de Zaragoza, D. Pedro Santistevé Roche, explique los avances en materia de 'calidad democrática' que se han producido durante los dos primeros años de gobierno de Zaragoza en Común.

Zaragoza, a 20 de junio de 2017



Fdo. Jorge Azcón Navarro  
Portavoz del Partido Popular

